



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia con solicitud de renuncia de poder sírvase proveer.

Soledad, octubre 04 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD,

octubre cuatro (04) de 2021.-

EJECUTIVO	
Radicado:	08758-41-89-001-2017-00739-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	YESID JAVIER GOMEZ ROVIRA

Visto el informe secretarial que antecede y luego de revisar el expediente, se observa la reiteración a solicitud de renuncia al poder conferido por ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. presentado por la Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ, no obstante, mediante providencia del 26/08/2021, se negó la mencionada solicitud, toda vez que, la togada no le ha sido reconocida personería para actuar en el presente proceso, se itera, quien ejerce la representación de los intereses de la parte demandante es el Dr. JORGE ANDRES CORCHUELO CONDE, quien ostenta la condición de endosatario en procuración demandante.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ATENERSE A LO RESUELTO en providencia del 26/08/2021, por los motivos expuestos en la motiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Hoy 05-10-2021

se notificó por estado No. 120 la anterior providencia

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO

Secretaría